



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

á los Nobles: Viendo asimismo el Pape el Pretendiente primo hermano el Marqués de la Romana: Por curar razones y fundam^{tos} en f. todas lineas foderas noveis e sanage y no de Privilegio en cona en Contrario.

Se Constante q. el Titulo de Juan. de Borja en el Torno quieto y pacifico, y de honrada Conducta, de Buena Vida y Costumbres civil, y Capaz, que concurren en su persona to. dan tan Incurran^{an} queve. Requieren p. a. Exer zion el oficio de Resident que pretense, inter ner ninguna nulidad que le incapacite, Por lo que Considerando en derecho a que su Mage. se digno Mandar se le despache el Titulo que solicita. Fue en quanto podemos informan en observan. y Cumplim. de ma Comision p. que se remeta lo que fuere de su grado. Murcia y Julio 15 de 1771. a. 8

Juan Ignacio Naucuraga

Diego Pareda

